

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. **Identificación del documento:** Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0223.2015

III. **Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. **Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DT.0223.2015

BITACORA: 13/DJ-0079/07/15

Pachuca, Hidalgo. 24 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152304

C. JAVIER GRANGENO GONZALEZ

UNION DE PRODUCTORES DE PLANTAS NATIVAS DE LA REGION SEMIARIDA DE IXMIQUILPAN S. DE R.L. MI.

CALLE DOMICILIO CONOCIDO TAXTHO S/N TAXTHO

42321 IXMIQUILPAN, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Unión de Productores de Plantas Nativas de la Región semiárida de Ixmiquilpan, Hidalgo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0569.2015 de fecha 31 de Marzo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-13-030-UNI-001/15 ubicado en Av. 15 de septiembre S/N Naxthey C.P. 42321 Ixmiquilpan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	14126051	14126060
20	1	20	14126031	14126050

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0223.2015

BITACORA: 13/DJ-0079/07/15

Pachuca, Hidalgo, 24 de julio de 2015

52304

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-

maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS (20 FOLIOS 214.17 TONELADAS FIBRA DE LECHUGUILLA (14126031 - 14126050), 10 FOLIOS 10.00 TONELADAS HOJA DE OREGANO SECO (14126051 - 14126060).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

AP